

9684

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea C. T. número 5, «polígono Santa Marina» a C. T. «República Argentina».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 2 por (3 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Complejo Parroquial San José.

Tipo: Subterránea.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al complejo parroquial San José y zona circundante.

Presupuesto: 651.735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.307.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.079-C.

9685

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.615 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. 31, Estación» (A. 1.109 d) R. L. T.

Final: E. T. 515, «Roig».

Término municipal afectado: Bellpuig.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Bellpuig, calles Bormojo y Heraldo de Urgel.

Tensión: 25 KV. (tensión de trabajo 11 KV.).

Longitud en kilómetros: 0,230.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio de cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. número 515, «Roig».

Emplazamiento: Sita en calle Heraldo de Urgel, en término municipal de Bellpuig.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 11/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea 25 KV. y nueva E. T. 515, «Roig», en término municipal de Bellpuig.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.993-C.

9686

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.587 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea E. R. «Cervera» a E. T. «Tallera» (A. 3.013 R. L. T.).

Final: E. T. 185, «Hostalets».

Término municipal afectado: Ribera del Dondara.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Dondara.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. 185, «Hostalets».

Emplazamiento: Sita en afueras de Hostalets, término municipal de Ribera del Dondara.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., 11/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 11 KV. y E. T. «Hostalets», en término municipal de Ribera del Dondara.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.994-C.

9687

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.625 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los